

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL EN EL MARCO DE LA
CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN RIESGO DE
EXCLUSIÓN SOCIAL DE CASTILLA LA MANCHA SOLICITADO POR EL
AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

1. MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

En relación con las bases que regulan la mencionada convocatoria solicitada por el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo para el ejercicio 2018 en el marco de la Orden de 60/2018, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, la Comisión Local de Valoración hace público el siguiente **listado definitivo admitidos con baremación**:

Admitidos/as:

| | PUNTOS BAREMACIÓN |
|-----------|--------------------------|
| 50802663X | 3.42 |
| 03142618J | 0.91 |
| 03137233X | 0.41 |
| 03135288C | 0.2 |
| X2102892W | 2.33 (I) |

LEYENDA CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A: Carece de la titulación académica exigida o no la presenta.
- B: No pueden trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar.
- C: No presenta el certificado de los períodos de inscripción del demandante para poder comprobarlo.
- D: El participante fue contratado en ediciones anteriores (Orden de 27 de octubre de 2015 u Orden de 28 de junio de 2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo).
- E: Ser perceptor de prestación por desempleo.
- F: No presentar el certificado de prestaciones del SEPE.
- G: Falta titulación de monitor
- H: Falta tarjeta por desempleo.
- I: El titular no cumple los períodos de inscripción de 12 meses en un período de 18 meses, no es desempleado de larga duración.
- J: No es demandante de empleo.
- K: Demandantes de empleo no ocupados entre 25 y 65 años (ambos inclusive)

En Cabanillas del Campo a 04 de OCTUBRE de 2018

Comisión de Valoración Local